

Cancún: Misión de Monitoreo y Seguridad de Article 19 y Cencos para periodistas

2008-02-13 13:26:59

La Misión de Monitoreo y Seguridad para Periodistas de Article 19 y Cencos realizó una visita a Cancún, Quintana Roo con motivo de los comicios electorales, al igual que contactar con reporteras y reportero agredidos el pasado 27 de enero.

Ante las agresiones a Susana Mariscal del *Diario La I*, Ruth Sansores del periódico *El Quintanarroense* y Emilio Carrasco corresponsal de la estación de Radio *La Raza* en vísperas de las elecciones en el municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo una Misión de Monitoreo y Seguridad para Periodistas fue enviada para dar acompañamiento el día de los comicios en dicho municipio.

Las elecciones en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, en Quintana Roo conllevan una serie de características específicas que ubican a la pugna política a un nivel más alto, ya que esta ciudad fue concebida como Centro Turístico Integralmente Planeado (CTIP) desde el gobierno federal que genera el 60% del PIB estatal llevándolo a ser uno de los tres municipios de mayor contribución al Producto Interno Bruto Nacional. Además de tener una gran dinámica migratoria, donde contrastan la polarización y la falta de cohesión social.

El Municipio de Benito Juárez y la ciudad de Cancún, tiene 34 años de conformación, y ha tenido hasta ahora 14 presidentes municipales, de los cuales 11 han sido electos constitucionalmente, 3 han cubierto interinatos y 1 Concejo Municipal. Donde el Partido Revolucionario Institucional ha gobernado el municipio con excepción de Juan Ignacio García Zalvidea que llegó a la presidencia municipal por medio del partido Verde Ecologista en 2003, y que posteriormente en 2005 fue removido e inhabilitado de la función pública por el delito de peculado.

De acuerdo a testigos entrevistados por Article 19 y Cencos, simpatizantes de Juan Ignacio *El Chacho* García Zalvidea, conocidos como chachistas, y de Gregorio Greg Sánchez Martínez, candidato a presidente municipal de Benito Juárez (Cancún) por la alianza formada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Convergencia por la Democracia, tuvieron un altercado donde en cumplimiento de su labor se vieron afectados los reporteros, de los cuales dos sufrieron lesiones que requirieron atención médica de urgencia, por lo que interpusieron una demanda para quién o quienes resulten responsables.

El equipo de campaña de Greg Sánchez, emitió un comunicado de prensa desligándose de toda responsabilidad además de acusar a los reporteros de provocación y que su "gente" no había participado en la agresión, misma versión que fue desmentida al momento de darse a conocer algunas fotos del incidente, al igual que, existen testimonios sobre intentos de coacción para que los reporteros modificaran su versión de los hechos, para que este hecho no dañara la campaña del candidato a unos días de los comicios.

Los representantes de la Misión, además de tener una entrevista con las y el periodista agredidos, sostuvieron reuniones con otros periodistas de medios tanto locales, regionales y corresponsales internacionales para conocer el contexto en que desempeñan su función. De igual manera se tuvo contacto con gente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con la finalidad

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

de dar seguimiento a las denuncias interpuestas por parte de 2 de los 3 periodistas agredidos, como para monitorear el día de las elecciones las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Las y los periodistas juegan un papel central en la recolección y difusión de información sobre los asuntos de interés público de todas las sociedades, especialmente en los procesos electorales, que son piedra angular de la vida democrática. Las agresiones, amenazas y coacción en contra de las y los reporteros y medios de comunicación constituyen, además de una violación a la libertad de expresión como derecho fundamental internacionalmente reconocido, un ataque al derecho de las personas al acceso a la información, un derecho básico.

Es particularmente preocupante que dos de las víctimas de las agresiones sean mujeres, las agresiones en contra de las periodistas, así como la participación restringida de la mujer en los medios de comunicación, es discriminación ya que niega el valor intrínseco de su trabajo y sus contribuciones a la sociedad. La violencia en contra de la mujer es una de las violaciones más graves en materia de derechos humanos.

En el contexto electoral, es de llamar la atención las de agresiones en contra de 3 periodistas, las cuales deben de ser investigadas para castigar a los responsables materiales e intelectuales.

Article 19 y Cencos recuerdan que de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la obligación de los Estados es de prevenir, investigar y castigar las violaciones de derechos humanos incluye, “no sólo en relación con el poder del Estado sino también en relación con actuaciones de terceros particulares”. **

Hacemos un respetuoso llamado al Sr. Félix Salgado Canto, gobernador de Quintana Roo para que de acuerdo con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Estado mexicano, adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad física de las y los reporteros para así generar condiciones para la libertad de prensa que se requieren para una sociedad democrática.

Article 19 y Cencos recuerdan que, como está estipulado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ratificada por México el 24 de marzo de 1981, los Estados en sus diferentes niveles de gobierno tienen el deber de prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos allí reconocidos. El Principio 9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH señala que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión.

*** Cfr. Caso de Paz de San José de Apartadó. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; Caso Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; Caso Bácamá Velásquez. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; y Caso Eloisa Barrios y otros. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo.*

NOTAS PARA EDITORES

Para mayor información favor de contactar a Ricardo González Oficial de Programa de Article 19, +52 (55) 1054-6500 ricardo@article19.org y Omar Rábago Área de Educación e Investigación de Cencos +52 (55) 5533-6475/76 ext 108 omar.rabago@cencos.org

-ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

-CENCOS es la primera organización que denuncia las agresiones contra periodistas en México iniciando esta actividad a mediados de los años setentas. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.



[Compartir](#)